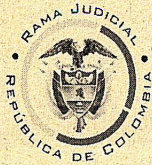


Radicación: N° 2016-452
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Hermer Augusto Morales Ruaz y Otros
Accionado: Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

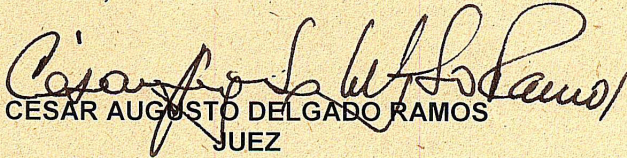
Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-452
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: HEMER AUGUSTO MORALES RUIZ Y OTROS
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y OTROS.

Del estudio de la demanda de Reparación Directa del señor HEMER AUGUSTO MORALES RUIZ Y OTROS contra NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DEL A CACIÓN, se advierte que no se aporta documento alguno que demuestre la relación de parentesco entre el señor Hemer Augusto Morales Ruiz y la señora Rosalba Ruiz Quintero, a fin de establecer su legitimación en la causa por activa ya que se presenta como demandante dentro del presente proceso.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué